

*PROGRAMA ANDALUCISTA DE  
POLITICA MUNICIPAL*



ELECCIONES LOCALES 1.991

## I N T R O D U C C I O N

Durante los once años de Ayuntamientos democráticos hemos asistido en Andalucía a un fenómeno político, sobre todo en los últimos cuatro años, que se ha caracterizado, fundamentalmente, por el acaparamiento de poder por parte del Partido Socialista Obrero Español.

Fiel reflejo de la situación anterior ha sido la gestión del PSOE en los gobiernos municipales, que responde más a una actuación desinstitucionalizadora que basada en el propio desarrollo de la Autonomía Local; y ello como consecuencia del mimetismo de los socialistas a la hora de gobernar los Ayuntamientos, unos Ayuntamientos que se encuentran hoy, en general, al servicio de intereses partidistas teniendo como asignatura pendiente todavía, el fomento y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión pública. De este modo se refleja la concepción del partido dominante sobre la política municipal: la subordinación de la gestión municipal a los intereses ajenos a los propios Ayuntamientos que pretenden utilizar a su servicio todo el entramado burocrático-administrativo, con lo que ello implica de manipulación y control de la más cercana institución ciudadana. En estos últimos años, en la gestión socialista de los Ayuntamientos ha primado más el intento desarrollista exógeno que la búsqueda de soluciones para un desarrollo controlado y acorde con las necesidades de los propios municipios; ejemplo de lo anterior ha sido el desmesurado afán de los alcaldes socialistas por vender una imagen de progreso a toda costa, incluso hipotecando el futuro de los

propios municipios. Desarrollismo que en numerosos casos ha desconocido los valores específicos y la identidad de los pueblos andaluces y ha significado más la entrega total a intereses ajenos a los mismos.

Pero, por si esto fuera poco, hemos asistido asimismo a nuevas fórmulas de actuación caciquil, donde el Alcalde ha representado un papel fundamental ya que se ha exprimido al máximo las oportunidades de una Ley de Régimen Local de marcado tinte presidencialista (Ley 7/85) que permite el uso y abuso de prerrogativas que en manos de personas no suficientemente inbuídas en la democracia pueden tener como resultado verdaderas situaciones de abuso de poder y autoridad.

El fuerte control de la información pública, del acceso al trabajo (PER, Empleo Joven, Ofertas INEM ...etc) ha producido esas nuevas fórmulas de caciquismo a las que nos referimos. Y ello ha originado nuevas situaciones, por un lado, de desencanto y por otro de miedo a quedar fuera de cualquier posibilidad de progreso.

Ante la situación anterior y en la consideración de que la autonomía municipal, el Poder Andaluz en los Ayuntamientos, es la piedra básica en la construcción de una Andalucía Libre, los andalucistas hemos de reaccionar y posibilitar en la gestión de los Ayuntamientos que la base de nuestra actuación se oriente a tener como centro de atención la mejora de la calidad de vida, el progreso endógeno de nuestros municipios y la solidaridad entre los mismos.

Por ello y considerando como problemas más importantes de nuestros municipios la asfixia económica, la dependencia política de poderes ajenos al propio municipio, la ineficacia y la falta de transparencia en la gestión, los andalucistas ofrecemos un proyecto que vuelva a hacer de los municipios andaluces el centro de progreso y del desarrollo de Andalucía y para ello nuestra actuación municipal tendrá como objetivos fundamentales:

- La defensa de la autonomía municipal.
- La suficiencia en los recursos municipales, mediante mayor participación en los ingresos del Estado.
- La promoción de la participación ciudadana.
- La defensa de nuestros valores e identidad y la contribución a la reconstrucción nacional de Andalucía.

Desde el punto de vista institucional y de orientación territorial en el ámbito local, los andalucistas propugnamos la comarca como ámbito territorial más acorde con nuestra identidad y costumbres. Por tanto planteamos la creación de comarcas no sólo como entes administrativas dirigidos a la prestación de servicios, sino con competencias verdaderamente políticas, competencias que en muchos casos, están actualmente gestionadas por las Diputaciones Provinciales y cuya cesión propugnaremos.

Asimismo y en la convicción de la carencia de la solidaridad entre nuestros municipios, propugnamos igualmente la constitución de la Federación Nacional de Municipios Andaluces, con verdadero carácter reivindicativo ante las restantes instancias político-

*administrativas y que superen actitudes de entregismo representadas hoy por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

*Igualmente, es urgente la reforma de la vigente Ley del Consejo Andaluz de Municipios para asegurar el pleno funcionamiento de un órgano del mayor rango institucional que garantice unas relaciones efectivas de cooperación entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos.*

D I R E C T R I C E S . L I N E A S Y P R O G R A M A C I O N  
C U A T R I E N A L D E S D E A N D A L U C I A

En el ámbito de la gestión municipal y desde la perspectiva del desarrollo de los gobiernos municipales andalucistas, no debemos cometer el error de convertirnos en meros gestores administrativos derivando la principalidad de un proyecto político a un segundo plano de la actuación municipal. -

La gestión pública andalucista deberá siempre tender a posibilitar la plasmación concreta en las distintas áreas de la misma de un espíritu y contenido reivindicativo, progresista y diferenciador de nuestras capacidades y peculiaridades con respecto a influencias e imposiciones de Administraciones ajenas a los municipios. Deberemos gobernar irradiando andalucismo, o lo que es lo mismo, contemplando los diversos aspectos y planos de dicha gestión desde la óptica propiamente andalucista.

Otro de los objetivos a cumplir por los gobiernos andalucistas será la potenciación de la solidaridad comarcal. En relación con los pueblos y ciudades de cada ámbito comarcal los gobiernos andalucistas tenderán al fomento y apoyo de dichas relaciones como paso para la concienciación de la necesidad de una política institucionalizadora en Andalucía de los entes comarcales. Podemos comenzar utilizando para ello las existentes mancomunidades de municipios, agrupadas hoy solamente desde el punto de vista de la prestación de servicios. Pero no olvidemos que la comarcalización futura no debe limitarse a los aspectos y objetivos que hoy cumplen las mancomunidades de servicios.

Sería conveniente, por tanto, ampliar mucho más el ámbito de dichas relaciones, potenciando actividades y programas conjuntamente entre los municipios de una misma comarca o área metropolitana ( actividades culturales y deportivas, cursos de formación, fomento de empleo, etc.).

Igualmente los gobiernos andalucistas tenderán más a impulsar las propias potencialidades de desarrollo de cada municipio que a ejercer una política de iniciativa exógena que, bajo la apariencia de grandes avances socioeconómicos, suelen esconder auténticas voluntades especulativas. No obstante, ante propuestas de tal índole, mediremos detenidamente tanto las ventajas como los inconvenientes ya que no podemos cerrarnos de plano a cualquier oferta de este tipo sin estudiar su idoneidad, por supuesto siempre que las mismas contribuyan al papel que cada municipio esté llamado a desempeñar en el ámbito de su comarca.

Un estudio detallado de los problemas que se dan en la práctica de la gestión municipal nos muestra que falla frecuentemente la programación y planificación en la gestión.

Por tanto, los gobiernos municipales andalucistas procurarán, en la medida de lo posible, garantizar ambos aspectos a fin de ofrecer una alternativa de gestión programada y lo mejor planificada posible siempre fundamentada desde el punto de vista cronológico en las necesidades y carencias de cada municipio, tendiendo siempre a actuaciones cuatrienales divididas en sus correspondientes fases de ejecución. No olvidemos que el mandato corporativo dura precisamente cuatro años y parece por ello

conveniente adecuar la actuación a dicho periodo de tiempo porque además, de esta forma podemos ir cumpliendo etapas en la consecución de nuestro proyecto político.

Para agilizar la gestión de los servicios públicos municipales, el Partido Andalucista potenciará aquellos mecanismos previsto en la legislación vigente: Patronatos, Fundaciones Públicas, Sociedades Mixtas, etc.

Se trata pues, en definitiva, de seguir avanzando en nuestra experiencia municipal; no olvidemos por tanto que el camino recorrido por numerosos compañeros en los Ayuntamientos andaluces (Alcaldes y Concejales), nos puede servir de referente a la hora de abordar nuevos compromisos de gobierno.

Intentaremos pues, desde la Secretaría de Política Municipal, profundizar en la toya de contactos entre nuestros representantes municipales para la puesta en común de todas cuantas experiencias puedan ayudarnos a mantener la ilusión y confianza de los ciudadanos andaluces en nuestra capacidad de gestión.

P E R S P E C T I V A A N D A L U C I S T A  
D E L A S H A C I E N D A S L O C A L E S

Afirma la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales que "la evolución histórica de la Hacienda Local Española, desde que ésta pierde definitivamente su carácter puramente patrimonialista durante la primera mitad del S. XIX y se convierte en una Hacienda eminentemente fiscal, es la crónica de una institución afectada por una insuficiencia financiera endémica".

A pesar de que en sus artículos 137 y 142 la Constitución Española consagra los principios de autonomía municipal y suficiencia financiera, estos conceptos han carecido de significado para los dos partidos que han ocupado el gobierno central en el transcurso de los once años de andadura democrática municipal.

En el momento del nacimiento de la democracia, se daba una situación en el subsector de las Administraciones Locales caracterizada por su anquilosada respuesta a las demandas del ciudadano, y la imposibilidad de adaptar la oferta de servicios públicos al incremento del nivel de renta y mutaciones sociales que el desarrollo económico había aportado.

En este nuevo escenario político, las Corporaciones Locales se encontraron legitimadas para responder a estas demandas, e instadas a su vez por los ciudadanos, que exigían soluciones a sus problemas educativos, sanitarios, de vivienda, paro, etc..., y la creación de infraestructuras que les facilitaran alcanzar sus aspiraciones sociales.

Ante esta situación, y dentro de un contexto de suficiencia económica garantizado por la Constitución, el gasto público local tenía que expandirse, y asimilarse al de aquellos países desarrollados con ámbito competencial similar al nuestro.

Las fuentes de ingresos con las que contaban los Ayuntamientos no eran en absoluto suficientes, situándose exactamente al mismo nivel que, años atrás, había obligado a los gobiernos de la transición a adoptar medidas excepcionales para cubrir los déficits.

Para paliar esta evidente insuficiencia, los gobiernos centrales han tenido actuaciones claramente diferenciadas.

En una primera etapa, correspondiente al gobierno de la U.C.D., y que abarca el periodo transcurrido entre 1.979 y 1.982, se incrementó la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado, evolucionando el porcentaje de dicha participación desde un 5% sobre los impuestos indirectos en 1.977, a un 7% sobre todos los impuestos estatales no cedidos a las Comunidades Autónomas en 1.982.

Por contra, el gobierno central continúa manteniendo el control sobre la imposición municipal. Esta línea de actuación, si bien supuso un "globo de oxígeno" para las Corporaciones Locales, no constituyó un mecanismo que asegurara su equilibrio financiero.

Con la llegada al poder, el gobierno socialista intentó, en primer lugar, dar solución a los déficits acumulados, que las medidas adoptadas por el gobierno centrista no habían conseguido eliminar.

La Ley 24/83, además de constituir una operación de saneamiento por la que el Estado se haría cargo de los déficits a 31 de diciembre de 1.982, se proponía incidir en la imposición municipal por dos vías; creando el recargo municipal sobre el I.R.P.F., y liberalizando la fijación de tipos impositivos.

Si bien la intención de la Ley 24 era buena, erró en su instrumentación. La plena libertad de fijación de los tipos de recargo sobre el I.R.P.F. y de las contribuciones territoriales fueron declaradas inconstitucionales, con lo que las Corporaciones Locales no sólo dejaron de ingresar lo que habían presupuestado, sino que tuvieron que devolver las cantidades ingresadas, con lo que los problemas de déficit y equilibrio financiero se agravaron notablemente.

La tan esperada Ley 39/1.988 que antes de su aparición hizo abrigar muchas esperanzas a los Ayuntamientos, como un instrumento que solucionara de una vez por todas la tan cacareada y perseguida suficiencia económica, sólo aportó una simplificación fiscal, consagrando la tendencia de las Corporaciones Locales de fortalecer sus figuras impositivas en detrimento de las tasas. En materia de déficits no ha traído ninguna solución eficaz, condenando por otra parte a unos crecimientos de participación en los ingresos del Estado puramente vegetativos.

Por ello, y en contraste con la política llevado a cabo por el gobierno de la U.C.D., la política socialista se ha caracterizado por una fórmula de gestión mantenida hasta hoy, que tendía a la liberación de los Ayuntamientos en su política fiscal, pero que al mismo tiempo los condenaba a la percepción de unas transferencias del Estado impropias de otros países europeos con Corporaciones Locales de similares competencias que el nuestro.

Las consecuencias de esta política ha sido puesta de manifiesto por el Banco de Crédito Local, que en un reciente informe, anunciaba la duplicación de los déficits de los Ayuntamientos españoles en el transcurso de los dos últimos años.

Desde una perspectiva autonómica, la situación no es más halagüeña, ya que el gobierno socialista de la Junta de Andalucía no ha podido ser más coherente con la política llevada a cabo por su gobierno central en cuanto a la escasez a la que ha sometido a los Ayuntamientos no afines a sus siglas.

El sistema con que la Junta de Andalucía coopera con la gestión de las Corporaciones Locales ha venido reflejado en los últimos años por los denominados "Planes de Cooperación Municipal", basados en una serie de programas instrumentalizados por las diferentes Consejerías, cuyo gasto viene previamente definido en aplicaciones muy específicas.

Estos procedimientos de gestión, contienen en nuestra opinión, numerosos defectos: en primer lugar por la definición de la aplicación del gasto que formulan las distintas Consejerías. En nuestra opinión las Corporaciones Locales son administraciones mayores de edad, y nadie mejor que ellas conoce sus necesidades y a dónde ha de ir dirigido el gasto.

En segundo lugar, porque el sistema de concesión no contiene criterios objetivos de reparto, dándose el peligro de arbitrariedades en su concesión, provocando situaciones en la que se fomenta el "clientelismo político".

Ya el pasado año, y más debido a la insistente presión de los municipios que a la voluntad del Partido Socialista, que finalmente eligió el socorrido camino de introducirlo como enmienda una vez que el Proyecto de Presupuesto estaba en la Cámara, fué creado un Fondo de carácter no finalista en su

aplicación, siendo bautizado con el nombre de "Programa de Nivelación de los Servicios Municipales".

Lo que pudo haber representado un gran avance, y resaltado el carácter progresista de nuestra Comunidad Autónoma, por ser la primera en la creación de este Fondo, quedó en algo que no puede clasificarse sino de "ridículo".

La escasisima dotación con que nació el Fondo, 1.000 millones de pesetas a repartir entre el total de municipios andaluces, le otorgó un carácter puramente testimonial, incapaz de producir ningún tipo de efectos políticos, con transferencias a los municipios que han sido calificadas por éstos como "limosnas indignas".

Para colmo de desdichas, en los Presupuestos para 1.990, la Junta de Andalucía conservó su sistema de cooperación con los entes locales, aunque eso sí, vendiendo políticamente "que el Programa de Nivelación de los Servicios Municipales, experimentaba un alza notable, ya que se duplicaba con respecto al año anterior".

Creemos que basta sólo una pequeña parte de estos argumentos para llegar a la conclusión de que al partido en el Gobierno no le interesa en absoluto el desarrollo de la Constitución en lo que respecta a los Ayuntamientos, ya que probablemente le resulta más rentable políticamente tenerlos sometidos a una posición de dependencia bajo el paternalismo de las administraciones de rango superior.

En conclusión, se hace necesario un replanteamiento en el modelo competencial entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, con la consiguiente redistribución de los recursos públicos que estimamos debe ser del 40%, el 30% y el 30%, respectivamente.

Por ello, el Partido Andalucista, va a exigir el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Adecuación de la participación de los Entes Locales en los ingresos del Estado de manera que el Fondo Nacional de Cooperación Municipal cubra al menos la tercera parte del gasto público municipal.
- Promulgación de una ley especial de carácter estatal, mediante la cual se solucionen definitivamente el problema de los déficits municipales; situación que ya ha alcanzado por su cronismo el carácter de estructural.
- Incremento de la participación de los Entes Locales en los presupuestos de la Junta de Andalucía a través del Fondo Andaluz de Cooperación Municipal. Dicho fondo tendrá carácter no finalista y se distribuirá con arreglo al índice de ponderación referidos a población de derecho (55%), unidades escolares (10%), esfuerzo fiscal (10%), esfuerzos en política de empleo (20%) y la dispersión de la población (5%).
- Concesión de mayores competencias en los Entes Locales respecto a la determinación de las bases imponibles de los tributos propios, respetando el equilibrio interterritorial y considerando la circunstancias

específicas de cada municipio en la fijación de los elementos sustantivos determinantes de las cuotas tributarias.

- Flexibilización de los mecanismos de tutela del Estado, que siempre ha tratado a los Ayuntamientos como menores de edad.
- Promoción y puesta en práctica de las medidas necesarias que garanticen la transparencia y la información a los grupos sociales en la gestión y ejecución de los presupuestos municipales.

Otras muchas medidas podrían mencionarse, que favorecerían la aptitud de las Corporaciones Locales para brindar un mejor servicio al ciudadano. Por motivos de claridad hemos mencionado estos puntos que no son otra cosa que el reflejo de la exigencia andalucista en el desarrollo de la Constitución.

D E S A R R O L L O E C O N O M I C O Y E M P L E O  
P A R A L O S M U N I C I P I O S A N D A L U C E S

Tradicionalmente la generalidad de los Ayuntamientos españoles han contemplado su potencialidad económica como un instrumento de influencia sobre la economía local.

Los mecanismos con los que los Entes Locales han contado tradicionalmente para incidir en la economía de su entorno son variados, así a título de ejemplo puede mencionarse el caso de la actividad inversora en obras públicas como promotor o contratista, las funciones de ordenación urbana, o su papel de consumidor de bienes y servicios.

Durante esta época, cuando un Ayuntamiento trataba de afrontar de una manera más activa los problemas socioeconómicos, solía hacerlo desde un punto de vista de carácter asistencial, trasladando la responsabilidad de los más complejos hacia el Estado.

Pero es a partir de la subida de los precios del petróleo cuando la crisis se hace sentir de manera más cruda sobre el ciudadano, y el desempleo se convierte en una de sus consecuencias más temidas.

Una vez demostrada la insuficiencia de los mecanismos tradicionales de lucha contra el desempleo, se origina un replanteamiento de las convenciones al uso.

De esta manera son rechazadas las opiniones que concedían exclusividad de competencias en la resolución de problemas de esta naturaleza y es que las discusiones relativas a competencias no son nuevas, sino que existen referencias documentales que se remontan a los tiempos de la Segunda República.

Esta corriente tuvo influencia en el marco legal, como recoge nuestra Carta Magna en sus artículos 40 y 128.2, y la Ley de Bases de Régimen Local en sus artículos 25, 86, 87 y 88, donde se hace alusión expresa a las formas jurídicas de gestión municipal que confieren al municipio un amplio abanico de posibilidades en el campo del intervencionismo económico.

Bajo esta nueva perspectiva, son numerosos los Ayuntamientos que empiezan a realizar un papel más activo en su entorno económico, respondiendo a la demanda que de una manera directa era realizada por el ciudadano.

Contemplando desde otro punto de vista, podemos afirmar que los Ayuntamientos poseen una especial aptitud dentro del espectro de las Administraciones para resolver este tipo de problemas, como son:

- Proximidad al ciudadano.
- Conocimiento objetivo de los problemas, ya que están más imbuidos en la realidad social que cualquier otra Administración.
- Construir un interlocutor eficaz y ágil ante los laberintos burocráticos de la Administración.

- Capacidad de proponer una respuesta ágil y eficaz ante los problemas específicos del ciudadano.

De esta manera, las tendencias actuales de opinión apuntan de una manera mayoritaria a creer que la lucha contra el desempleo es un problema de todos, no sólo de aquellos que lo padecen, y por tanto en su solución deben estar implicados todos los agentes que estén capacitados para aportar algo positivo al sistema.

No debemos olvidar que el problema del paro no sólo lo sufren aquellos a quienes afecta de una manera directa, sino que por el contrario, es toda la sociedad la que se ve afectada de una manera indirecta por diversos conceptos, unos de naturaleza económica y otros extraeconómica.

Dentro del primer grupo, se encuentran los cada vez más altos costes de los subsidios de cualquier naturaleza, lo que unido al hecho de que el desempleo reduce el número de contribuyentes, hace que los gastos aumenten en proporción multiplicativa. En el segundo grupo, se contempla la inseguridad ciudadana e incluso el problema de la droga.

La inmensa mayoría de los sondeos de opinión realizados últimamente que han perseguido determinar cual es el problema social más grave para un determinado grupo de población, ha dado como resultado que el desempleo constituye el peor problema social de nuestro tiempo.

*Sin embargo, a pesar de que todos están de acuerdo sobre su gravedad y la urgente necesidad de resolverlo, prácticamente nadie aporta soluciones concretas al respecto.*

*Son innumerables las afirmaciones que cada día pueden leerse en la prensa sobre declaraciones de voluntad para mitigar el desempleo y las manifestaciones convocadas para su erradicación, pero prácticamente nulas las medidas puestas en práctica con decisión y fe en sus resultados.*

*Las maneras en que los Ayuntamientos con inquietudes en esta materia han afrontado el trabajo han sido variadas. Las principales líneas de actuación han sido las siguientes:*

#### *1. Creación de Estructuras Especializadas.*

##### *1.1. Departamentos Municipales.*

*Dentro de esta línea se contemplan los departamentos municipales que tienen como finalidad la creación de empleo.*

*Han sido numerosas las experiencias de este tipo en nuestra comunidad. Sin embargo, muy pocas las efectivas.*

*Las razones de esta ineficiencia radican en nuestra opinión, en la forma en que se concibieron estas estructuras, que bautizadas por la Junta de Andalucía con el nombre de Unidades de Promoción de Empleo, fueron subvencionadas a los Ayuntamientos en sus costes. La escasa*

capacidad operativa de estas unidades y el nulo apoyo que sus iniciativas han encontrado en la Administración, hizo caer a estos entes en el ostracismo, quedando limitado su trabajo en la inmensa mayoría de las ocasiones a funciones formativas dentro de los programas del Instituto Nacional de Empleo.

Por lo que se propone un desarrollo normativo más racional, que constaría de tres fases:

1ª) Estudio y análisis socio-económico del municipio, con vistas a la presentación de un Plan de Desarrollo y Fomento de Empleo, adaptado a las necesidades específicas del mismo.

2ª) Planes de Formación, encaminados a la buena puesta en marcha de las conclusiones extraídas en la primera fase, en colaboración con las fuerzas sociales.

3ª) Ejecución programada por sectores y con un seguimiento técnico de los resultados de las fases anteriores.

## 2.2. Sociedades Municipales.

Esta modalidad ha nacido bajo la necesidad de dotar a la estructura de una capacidad operativa que los propios Ayuntamientos no puede ofrecer debido al encorsetamiento legal al que están sometidos.

Varias experiencias de este tipo han ido relacionadas con la gestión de una determinada infraestructura como puede ser caso de un polígono industrial.

### 3.3. Sociedades Mixtas.

Tienen idéntica vocación que la anterior, con la diferencia de que su accionariado está compuesto de empresas u organismos privados y públicos. En nuestra opinión esta es una de las fórmulas más adecuadas, ya que teniendo las ventajas que otorga la circunstancia de poseer personalidad jurídica propia, posee también una cualidad integradora, pudiendo facilitar el conseso siempre necesario entre los principales agentes económicos.

3.4. Asimismo los Ayuntamientos Andalucistas fomentarán la creación de sociedades cooperativas, impulsando las relaciones con las mismas y potenciando el cooperativismo empresarial en el ámbito municipal.

## 2. Creación de Infraestructuras.

Muchos han sido también los Entes Locales que aprovechando ayudas financieras de cualquier tipo han impulsado la creación de polígonos industriales, necesarios para el asentamiento empresarial, al objeto de facilitar la cesión o abaratamiento del suelo industrial a empresas con proyectos viables de creación de empleo.

Otras fórmulas más modernas han perseguido la creación de los denominados centros de empresas o los modernos parques industriales.

### 3. Medidas Administrativas.

Otro tipo de Ayuntamientos, sin crear estructuras especializadas en el trabajo de creación de empleo, han expresado su voluntad en este sentido mediante la adopción de medidas de diversa naturaleza, como la concesión de bonificaciones tributarias, simplificación administrativa, e incluso en la prestación de ciertos servicios.

La falta de tradición en nuestro país en la disciplina del trabajo de los Ayuntamientos para dinamizar el desarrollo económico y como consecuencia de éste la creación de empleo, hace especialmente difícil la adopción de uno y otro esquema de funcionamiento.

Además, las características específicas de un municipio o comarca determinada hace que no existan fórmulas universales de funcionamiento, sino que cualquier receta debe provenir de un estudio metódico de la situación concreta.

Dada la gravísima situación de desempleo que sufre nuestra Nación Andaluza, la posición andalucista en este terreno no puede ser otra que apostar con decisión por todas aquellas iniciativas que desde los Ayuntamientos más vanguardistas se están acometiendo.

Creemos que por parte de la Administración autonómica y central se ha producido dejación de responsabilidades de cara al apoyo que deben prestar a los Ayuntamientos que han emprendido la difícil lucha contra el desempleo.

Por estas razones, los andalucistas reivindicamos lo siguiente:

1. En coherencia con nuestro programa de Hacienda, pedimos la constitución del Fondo Andaluz de Cooperación Municipal y la consiguiente supresión del actual sistema de subvenciones que fomentan el clientelismo político.
2. Haciendo de nuevo referencia al programa de Hacienda, de forma complementaria con el punto anterior, exigimos que el criterio "Nivel de Desempleo" debe constituir uno de los criterios de reparto para el "Fondo Andaluz de Cooperación Municipal", de carácter no finalista.
3. Flexibilización de los criterios exigidos para un que un determinado proyecto empresarial, ya sea individual, societario o cooperativo, pueda acogerse a los beneficios procedentes del programa "Iniciativas Locales de Empleo", ya que los contemplados actualmente hace que su dotación anual quede sin aplicación casi en su integridad.

4. Mayor difusión de los programas comunitarios a los que pueden acogerse las Corporaciones Locales, haciendo especial hincapié por su novedad e importancia, en las posibilidades del FEDER.
5. Favorecer el establecimiento de conciertos con entidades financieras, fundamentalmente Cajas de Ahorros con representación municipal, que permitan líneas de créditos, llegándose, allí donde las circunstancias lo permitan, a la subvención parcial de los correspondientes intereses.
6. Fomento de la sociedades cooperativas a través de un efectivo apoyo jurídico y financiero.

#### Actuaciones en los municipios agrícolas.

La especial problemática de los municipios agrícolas andaluces nos obliga inexcusablemente a introducir unas actuaciones de mejora en dicho ámbito:

- En relación con la problemática del subsidio agrario, los Ayuntamientos Andalucistas promoveremos en el seno de los Consejos Económicos Comarcales y Locales, el establecimiento de criterios objetivos para la percepción de dicho subsidio, a fin de evitar la mendicidad de peonadas no realizadas para tener derecho a su prestación.

- El Partido Andalucista se compromete a gestionar desde los Ayuntamientos recursos financieros para los agricultores y asesoramiento adecuado del sector.

- Igualmente, a crear y mejorar la infraestructura necesaria.

- Asimismo, a promover y fomentar el asociacionismo agrario.

Actuaciones en los municipios turísticos del litoral andaluz.

- Los Ayuntamientos Andalucistas reclamarán para dichos municipios turísticos los recursos necesarios a fin de financiar los servicios que se prestan a la población residente o visitante que, por sus características, no contribuye de forma directa a su financiación, ocasionando con ello un déficit a dichos municipios.

- Potenciación de la promoción turística colaborando con la empresa privada y proporcionando la cobertura necesaria para conseguir mayor eficacia, dotando de recursos a una Concejalía del sector.

- Fomento de la formación profesional del sector turístico, mediante la colaboración en la creación de centros.

- Incremento de los puestos de vigilancia de playas, en colaboración con otras administraciones e instituciones, como la Cruz Roja.

P O R U N U R B A N I S M O A L S E R V I C I O  
D E L O S C I U D A D A N O S Y R E S P E T U O S O  
C O N E L M E D I O A M B I E N T E

INTRODUCCION.

Una política municipal progresista debe orientarse a alcanzar una distribución justa de las rentas generadas en el proceso urbano, entendidas las rentas urbanas como la cuantificación de las diferencias de posición de cada individuo respecto a su entorno urbano.

Así, entendemos los andalucistas, que cualquier acción de política urbanística ha de configurarse como un proyecto de intervención colectiva sobre el espacio, en una situación histórica concreta y tendente en cualquier caso a mejorar, compatibilizándolas, como decíamos anteriormente, las posiciones de cada individuo respecto a su entorno urbano.

El criterio básico que debe presidir la política urbanística que proponemos es el de MAXIMIZAR EL USO COLECTIVO de nuestros pueblos y ciudades, corrigiendo las disfunciones derivadas de la inadecuación de las relaciones entre el grupo social y el espacio urbano.

Para alcanzar este objetivo básico, se debe comenzar por la que podríamos llamar estabilización de cada una de las partes del municipio y de las relaciones establecidas entre ellos, entendiendo la estabilización como un conjunto de medidas

orientadas a detener un proceso de centralización-erradicación-segregación a que se encuentran sometidos nuestros pueblos y ciudades, una vez que el modelo propuesto por la sociedad no es la socialización del suelo sino el de economía de mercado de corte neocapitalista.

La concepción de la ciudad por partes surge no sólo como reflexión teórica, sino de la constatación de que es el marco en el que se sitúan los principales conflictos urbanos y desde el que se debe abordar su recuperación social como lugar de vida colectiva en favor de los intereses populares y mayoritarios.

Desde este enfoque la consideración de la ciudad en su conjunto y sus procesos de crecimiento cobran sentido cuando se entienden como contribución a la estabilización de cada parte de la ciudad.

#### **PRINCIPIOS RECTORES.**

La estabilización de las partes de la ciudad que planteamos habrá que alcanzarla mediante su integración funcional, espacial y, en consecuencia, social.

La integración funcional debe abordarse mediante "políticas de intervención sobre el uso y dominio del suelo", así como mediante acciones directas de la propia Administración Municipal.

La intervención municipal sobre el uso del suelo irá en el sentido de excluir, limitar o primar la implantación de determinadas actividades en áreas específicas, consiguiendo

tendencias ya sea de centralización o de erradicación, y, en consecuencia, de segregación funcional.

La intervención municipal sobre el dominio del suelo se desarrollará mediante una política de patrimonio municipal del suelo, en la base de la integración funcional, complementando la política de usos enunciada anteriormente.

Esta política, que necesariamente debe tener como soporte el suelo público, debe ir dirigida no sólo al equipamiento y a las viviendas populares, sino también a una integración funcional más amplia. Debe orientarse pues, a la consecución de un patrimonio de suelo repartido por todo el término municipal.

Por otra parte, la titularidad municipal de este suelo, debe concebirse como una situación irreversible. Es decir, el suelo municipal no debe nunca ser enajenado, sino cedido, a plazo fijo, el derecho al uso de su superficie.

Las acciones directas de la Administración en política de integración funcional, deben incidir sobre la ubicación de las actividades administrativas y culturales públicas de acuerdo con las directrices generales de política urbana.

La ubicación de sedes de corporaciones públicas, servicios públicos, etc... puede tener una gran capacidad de difusión en orden a la inserción de nuevas actividades en las distintas tramas urbanas.

La integración espacial deber ser el complemento y el soporte físico de la política de integración funcional, y debe

orientarse sobre intervenciones directas de la Administración Municipal mediante propuestas edificatorias muy cualificadas, tanto en materia de viviendas como de edificios públicos y equipamientos, así como en la introducción de espacios libres multiusos.

La integración social debe ser el resultado de la política de integración funcional y espacial. La integración social cobrará sentido cuando se entienda como factor determinante y decisivo en la estabilización de la ciudad, presente fundamentalmente para su recuperación como lugar de vida colectivo.

La política urbana que proponemos viene por tanto, regida por dos principios rectores:

PRIMERO: El principio de predominio del bien común y de defensa de los intereses colectivos, que supone la implantación de una nueva moral urbana más solidaria. La ciudad debe ser producida por todos y puesta al servicio de todos.

SEGUNDO: El principio de la supremacía de la ordenación social, que supone el imperio de una racionalidad colectiva en el funcionamiento y desarrollo urbanos. El crecimiento y cambio del municipio deben ser planificados y controlados socialmente.

## OBJETIVOS Y LINEAS DE ACTUACION.

Las líneas de actuación que proponemos van orientadas hacia cuatro grandes objetivos dentro de los cuales se enmarcan todas y cada una de las políticas sectoriales que afectan a la política urbanística.

1ª Asegurar el derecho a la "ciudad" de todos sus habitantes.

A este objeto se orientarán fundamentalmente las políticas sectoriales de vivienda y de actividades económicas del urbanismo municipal.

- \* Fomentando la construcción de viviendas públicas, enmarcadas en operaciones conjuntas de integración funcional y espacial para la recuperación de áreas centrales históricas a un uso popular mayoritario.
- \* Fijando a la población residente, sobre todo en los conjuntos históricos mediante convenios con los propietarios de viviendas para establecer acciones de rehabilitación ligera que dote a las viviendas de las mínimas condiciones higiénico-sanitarias.
- \* Introduciendo en cada área un cierto número de viviendas en alquiler de promoción pública, al objeto de dotar a cada zona de una cierta movilidad interna.
- \* Estableciendo convenios entre Ayuntamiento y particulares para la cesión mediante canon, del suelo municipal para programas de viviendas en alquiler, reservándose la

Administración Municipal el establecimiento de las condiciones de acceso a estas viviendas.

- \* Potenciando la autoconstrucción en aquellas áreas previstas para ello, limitando el acceso a las mismas a las rentas más bajas, con convenios con proveedores de materiales de construcción y entidades financieras para la compra de materiales.
- \* Estableciendo la figura de PROTECCION MUNICIPAL para viviendas cuyo precio de venta sea igual o inferior al módulo V.P.O., con bonificación de tasas e impuestos municipales.
- \* Estableciendo un programa municipal de viviendas de ejecución mixta en la que el Ayuntamiento entregará las viviendas en estructura y cerramiento y los futuros moradores se encargarán de terminarlas conforme a su disponibilidad.
- \* Garantizando el realojamiento de las familias ocupantes de infraviviendas y viviendas deterioradas.
- \* Fomentando la construcción de edificios de apartamentos diseñados específicamente para personas jóvenes dotadas de servicios comunes, en régimen de alquiler a precio tasado y como promoción pública, así como casas transeúntes para alojar a la población desplazada momentáneamente por operaciones de rehabilitación o remodelación.
- \* Estableciendo convenios con entidades mercantiles (empresas e industrias) para resolver el problema de la vivienda de los trabajadores ligados a ella.

- \* Canalizando las aspiraciones de determinados colectivos o grupos de ciudadanos hacia viviendas singulares o específicas.
- \* Prohibiendo el cambio de uso residencial a otros usos en los edificios dedicados a vivienda en las zonas protegidas del centro.
- \* Manteniendo y protegiendo el empleo industrial en sus localizaciones tradicionales salvo cuando esto sean claramente incompatibles con el uso residencial.
- \* Regulando y mejorando los polígonos industriales existentes y fomentando la creación de minipolígonos industriales de iniciativa pública para el mantenimiento y conservación de la pequeña industria.

2º Equilibrar la "ciudad", corrigiendo discriminaciones entre las zonas privilegiadas y marginadas, y modificando las tendencias urbanas que puedan conducir al agravamiento de las desigualdades.

Este objetivo estará presente en todas las políticas sectoriales municipales como criterio principal de la distribución de las intervenciones públicas.

- \* Consolidando y fomentando las funciones residenciales mediante programas concretos y estructurados de iniciativa municipal para la rehabilitación de viviendas deterioradas y por la edificación de nuevas viviendas en zonas remodeladas

o en intersticios vacíos existentes, así como mejora de la calidad de vida de estas zonas como medio residencial, mediante la dotación de los equipamientos de ámbito local que falten en ellas.

- \* Dando prioridad de distribución del equipamiento local, docente, deportivo, sanitario, asistencial y socio-cultural en los barrios periféricos marginales, a fin de dotarlos de estructura urbana y de los servicios básicos.
  - \* Modificando las funciones de los barrios periféricos respecto de la ciudad en su conjunto, localizando en ellos la mayor parte de los equipamientos singulares de nueva planta.
  - \* Estableciendo una estrategia de "acupuntura" que a partir de acciones puntuales desencadene efectos urbanos de mayor entidad y amplitud.
  - \* Estableciendo una política de inversiones en equipamientos con instalaciones "multiuso" que se conciban además de para cubrir un déficit cuantitativo para recalificar cualitativamente las tramas existentes.
- 30 Hacer habitable la ciudad para todos los ciudadanos, creando las condiciones necesarias para que el espacio urbano pueda ser marco de una vida comunitaria.
- \* Fomentando la construcción de los centros educativos necesarios, así como los centros de salud que garanticen la asistencia primaria.

- \* *Creando pequeñas instalaciones deportivas de barrio, así como un complejo deportivo de nivel ciudad con características y equipo adecuado para un deporte más cualificado.*
- \* *Creando nuevos equipamientos socio-culturales de ámbito de barrio y equipamientos singulares.*
- \* *Desarrollando programas anuales, creando pasillos verdes y miniáreas estanciales comunicando entre sí los parques y estos espacios abiertos extensos.*
- \* *Creando miniáreas ajardinadas, con mobiliario urbano y equipamiento para juegos infantiles, en plazas y espacios varios, incluso disponiendo provisionalmente para ello solares vacantes destinados posteriormente a otros usos.*
- \* *Ampliando, completando y mejorando la red viaria.*
- \* *Peatonalizando total o parcialmente y por consiguiente restringiendo al tráfico, en las áreas del casco antiguo y en los ejes de enlace de zonas de esparcimiento o actividad peatonal intensa, así como ampliando los espacios reservados a los peatones en las vías públicas abiertas al tráfico.*
- \* *Programando la recuperación y recreación de la imagen urbana mediante limpieza de fachadas, tratamiento estético de medianerías y cerramientos, ordenación restrictiva y delimitación de espacios para la publicidad exterior, y en general, estímulo en toda iniciativa para el mejoramiento estético del medio urbano.*

40 Rescatar la ciudad para todos los ciudadanos, recuperando el patrimonio que se ha ido perdiendo, restaurándolo y poniéndolo en uso al servicio de todos.

Entendiendo la recuperación de una manera activa y social, que fomente la transformación de la ciudad para la adecuación a las nuevas necesidades.

A este objeto general se orientarán fundamentalmente las políticas sectoriales de medio ambiente, espacios libres e infraestructura básica.

- \* Conservando y reestructurando el patrimonio histórico y monumental.
- \* Rehabilitando los edificios públicos actualmente vacíos e infrautilizados y acondicionamiento de otros para su utilización como contenedores de nuevas dotaciones.
- \* Potenciando los sistemas generales urbanos y periurbanos de espacios libres, así como la recuperación de los ecosistemas existentes en el término municipal, fomentando y apoyando el desarrollo de la agricultura biológica.
- \* Recuperando las vías pecuarias de dominio público no ocupadas por red viaria o zonas urbanas, para su conservación como patrimonio público y, específicamente como espacios libres para el ocio y la defensa ambiental.

- \* *Creando enclaves compactos de pequeños huertos familiares de alquiler dotados de equipamientos y servicios adecuados en el marco de los parques y cuñas verdes suburbanas.*
- \* *Creando granjas-escuela dependientes de la infraestructura educativa del municipio y donde periódicamente asistan a cursos especializados de ecología, biología, agricultura, ganadería, etc... los escolares del municipio.*
- \* *Racionalizando las actividades extractivas en el término municipal, garantizando la restauración de los suelos y el paso al dominio público.*
- \* *Mejorando la calidad ambiental, con la puesta en marcha de planes especiales de saneamiento integral, del reglamento de vertidos industriales y de saneamiento atmosférico, favoreciendo la implantación de industrias basadas en tecnologías limpias.*
- \* *Potenciando la información y concienciación de la población sobre la necesidad de preservación del medio ambiente, extremando el control y vigilancia del entorno.*
- \* *Erradicando escombreras y basureros de todo el conglomerado urbano así como de las áreas de valor ecológico.*
- \* *Ordenando las líneas de transporte eléctrico y teléfono, eliminando redes aéreas del casco urbano.*

- \* *Creando las condiciones para la recuperación de la memoria y las tradiciones de la ciudad, protegiendo específicamente las instituciones y manifestaciones ciudadanas tradicionales, estableciendo en la ordenación y en las intervenciones urbanísticas las condiciones para su mantenimiento o recuperación.*

*ULTIMA REFLEXION. LA CONCEPCION TERRITORIAL. REFERENCIA AL 92.*

*El correcto entendimiento de nuestros pueblos y ciudades exige como elemento básico de trabajo la recomposición y compatibilización de las nuevas funciones.*

*El conflicto ocasionado por las transformaciones del territorio puede ser reconducido con propuestas que no sólo se ocupen de la ordenación estructural interior, sino también de la estructura territorial, amenazada de roturas y disgregación por una importante acumulación de tensiones derivadas de la Exposición del 92.*

*Esta recomposición territorial debe enmarcarse en un ámbito regional a la vez que en un ámbito comarcal del entorno más cercano.*

*Exigimos por tanto que se reconozcan para nuestros pueblos y ciudades las funciones que de ellas demanda la estructura regional, en el entendimiento de que sólo una adecuada configuración territorial podrá revitalizar y reequilibrar la economía andaluza.*

*Esta demanda no es ajena al reconocimiento de que el entorno comarcal constituye una parte determinante de la estructura regional.*

*La exigencia entonces, respecto a la Exposición del 92, irá dirigida a que este esfuerzo contribuya a producir las reformas estructurales que nuestra Comunidad viene demandando desde hace años, volviendo añejos problemas como el del sistema de comunicaciones, o de las relaciones más justas entre nuestros pueblos y ciudades, promoviendo que cada municipio o comarca estudie el mejor "plan de recursos locales de cara al 92".*

## LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Desde el punto de vista andalucista la gestión directa de los servicios que el municipio presta a los ciudadanos ha de considerarse en principio preferible a la indirecta, ya que la totalidad de los beneficios procedentes de dichos servicios revertirán así en favor de los ciudadanos. Los municipios tienen a su disposición para llevarlo a cabo distintas formas jurídicas, entre las que se debe buscar cuidadosamente la más adecuada. Esta puede ir desde la gestión por el propio municipio con o sin órgano especial para ello, a la creación de una entidad municipal con personalidad jurídica propia, ya sea organismo autónomo, fundación pública o empresa privada municipal.

Sin embargo, habrá casos en que la prestación del servicio por el propio municipio pueda resultar deficiente o antieconómica por su complejidad técnica o funcional, y por ello será más conveniente recurrir a la gestión indirecta, ya sea mediante concesión o concierto o bien mediante la creación de una empresa mixta en cualquiera de sus modalidades. En este caso, se deberán tener en cuenta los siguientes principios:

1. Libre concurrencia empresarial, para garantizar la óptima relación precio-calidad de los servicios ofrecidos. Para ello se procurará:
  - Selección de organizaciones modernas y competitivas.
  - Aplicación de nuevas tecnologías.

- Racionalización de los servicios y cuidada atención al usuario.

## 2. Inspección y control municipal de los servicios prestados.

Hay determinados servicios que por sus características pueden ser prestados de forma mucho más eficaz y rentable si se comarcalizan; en estos casos, y hasta tanto la Junta de Andalucía procede a dictar la ley de comarcalización de Andalucía, que tantas ventajas representará para nuestra nacionalidad si se hace adecuadamente, los municipios puedan mancomunarse para la puesta en marcha de alguno o algunos de estos servicios, susceptibles de abastecerse mediante economías de escala.

A continuación hacemos una síntesis de las medidas que los Ayuntamientos andalucistas se proponen llevar a cabo en algunos servicios municipales concretos.

### 1. SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL.

1.1. Cambio de concepción de la policía urbana, que deje de ser vista por el ciudadano como un cuerpo represor, encargado de sorprender infracciones y poner multas, pasando a ser un grupo de personas a su servicio.

1.2. Creación de escuelas para la formación permanente de estos funcionarios mejorando las técnicas que les permitan cumplir mejor la misión que tienen asignada.

- 1.3. *Adecuada dotación de medios materiales y personales para una intervención eficaz y rápida.*
- 1.4. *Actuación ante el ciudadano primordialmente educadora y tan sólo en última instancia correctora.*
- 1.5. *Creación y potenciación de la policía de barrio, con servicios diurnos y nocturnos.*
- 1.6. *Potenciar la actuación de las Juntas Locales de Seguridad.*

## *2. SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE BASURAS.*

- 2.1. *Completar redes de alcantarillado hasta alcanzar a todos los núcleos de población, y mejorar y modernizar la red existente.*
- 2.2. *Instalación de plantas depuradoras de aguas residuales hasta la virtual eliminación de los vertidos no depurados.*
- 2.3. *Control estricto de toda industria o actividad contaminante, llegándose al cierre de aquellas no dispuestas a evitar los vertidos.*
- 2.4. *Recogida hermética y mecanizada de los residuos urbanos, y vertido en vertederos adecuados de carácter inter-municipal.*

2.5. Recogidas selectivas y normalizadas de aquellos residuos susceptibles de reciclaje (vidrio, cartón, metales, pilas, etc.).

2.6. Puesta en marcha de proyectos de aprovechamiento económico de las basuras (abonos orgánicos, producción de energía por la incineración).

### 3. DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.

3.1. Extender el servicio de agua potable domiciliaria a todos los hogares andaluces que carecen de la misma.

3.2. Previsión de las necesidades futuras de la población y planificación de su atención con la antelación oportuna.

3.3. Vigilancia estricta de la calidad sanitaria y organoléptica del producto suministrado.

3.4. Fluoración de las aguas y otros tratamientos para mejorar la sanidad colectiva.

### 4. LIMPIEZA VIARIA.

4.1. Mecanización de la limpieza viaria para mejorarla y abaratar sus costes.

4.2. Colocación de ceniceros, papeleras y contenedores en suficiente número.

4.3. Campañas para crear entre los ciudadanos el hábito de la limpieza viaria.

## 5. ALUMBRADO

5.1. Alumbrado suficiente y normalizado en todas las zonas de la población, incluidos parques y jardines.

5.2. Racionalizar los costes mediante la implantación de sistemas adecuados para el ahorro de energía y automatización de encendido y apagado.

## 6. PROTECCION CIVIL Y CONTRA INCENDIOS.

6.1. Dotación a los servicios correspondientes de material adecuado y de entrenamiento específico para cumplir con eficacia su misión.

6.2. Adecuación de las ordenanzas a las circunstancias urbanísticas, imponiendo a los edificios que lo requieran por su altura, extensión o destino, normas estrictas en lo que se refiere a la adecuada dotación de medios para caso de siniestro (escaleras de incendios, puertas estancas, medios propios y suficientes de extinción para casos de siniestro). En todo caso deberá garantizarse la existencia de servicios mínimos contra incendios en todos los municipios.

6.3. Atención a la posibilidad de incendio forestal en las zonas que así lo requieran.

6.4. Establecimiento de una estructura adecuada en materia de protección civil para prevenir y actuar en el caso de eventuales catástrofes en el municipio.

## 7. TRANSPORTE PUBLICO.

7.1. Potenciación del transporte público, dotándolo de medios adecuados y haciéndolo rápido, limpio y confortable.

7.2. Creación de áreas reservadas al transporte público y a circulación peatonal. Potenciación del carril bus.

7.3. Racionalización del transporte en las áreas suburbanas y metropolitanas.

7.4. Información al público puntual y detallada sobre horarios, recorridos, frecuencias, etc.

7.5. Creación, señalización y acondicionamiento de las paradas del transporte público.

## 8. TRAFICO.

8.1. Creación de aparcamientos para vehículos privados en las zonas de cabecera de transportes públicos, para descongestionar el centro de ciudades y pueblo.

- 8.2. *Establecimiento de islas peatonales y ampliación de las existentes.*
- 8.3. *Crear y hacer respetar los carriles de bicicletas y aparcamiento de las mismas para potenciar este medio de transporte, limpio, barato y no congestionante.*
- 8.4. *Realizar campañas de educación vial entre la población, para que se respeten los pasos de cebra peatonales, y las señales de tráfico en general.*
- 8.5. *Establecimiento de vías periféricas de circulación rápida, para evitar los riesgos y molestias de ésta en los núcleos densamente poblados, evitando que puedan desequilibrar las poblaciones desde el punto de vista urbanístico.*
- 8.6. *Extremar las medidas de vigilancia orientadas a evitar comportamientos de conducción temeraria y molestos para la seguridad y la salud de los ciudadanos (escape libre, emisión de gases ...).*

## E L P A P E L D E L O S A Y U N T A M I E N T O S

### E N M A T E R I A E D U C A T I V A

Los andalucistas creemos, estamos firmemente convencidos, que los Ayuntamientos, al ser las instituciones más próximas al ciudadano, deben tener un gran protagonismo en los temas educativos que afecten a la localidad. El Ayuntamiento es pues, el mejor concededor de la realidad ciudadana en materia educativa y el primer receptor de las demandas y/o reivindicaciones que cotidianamente presentan los ciudadanos. Por lo tanto, no pueden ser convidados de piedra en todo lo referente a la planificación, control y gestión educativa.

Las competencias de los municipios no pueden ni deben quedar reducidas, en el mejor de los casos, a las tradicionales obligaciones de aportar solares para la construcción y responsabilidad de la conservación, reparaciones, vigilancia, gastos de luz, agua, calefacción y limpieza.

Los andalucistas trabajaremos en los Ayuntamientos comprometidos con los objetivos siguientes:

- Regular fórmulas concretas que aumenten las transferencias que reciben los Ayuntamientos para gastos educativos en general.

- Contribuir al mejor cumplimiento de la Ley de Régimen Local que atribuye a los Ayuntamientos la facultad de participar en la programación de la enseñanza, así como cooperar en la administración educativa e intervenir en sus órganos de gestión.
- Poner en marcha de manera efectiva los Consejos Escolares Municipales y la coordinación, en su caso, con los de distrito.
- Asumir, con sus transferencias presupuestarias, las construcciones escolares realizándolas más acordes con el entorno y posibilitando un mejor y más rápido acabado de los centros educativos.
- Aprovechar las instalaciones escolares, que en muchos casos permanecen cerradas en horario no lectivo, para abrirlas al barrio, distrito o localidad y poder, así, ser utilizadas para otro tipo de actividades culturales y/o educativas.
- Planificar, en estrecha coordinación con la Consejería de Educación, la óptima escolarización desde el nivel de Educación Infantil así como la priorización y seguimiento de las nuevas construcciones, obras de remodelación y mejora de los centros. La Concejalía de Urbanismo debe mantener un estrecho contacto con la de Educación a fin de evitar la carencia de servicios educativos en zonas de expansión o crecimiento de población.

- Completar la red formal de los centros educativos con el establecimiento de otras instituciones educativas no formales:
  - Establecimientos de ocio y tiempo libre.
  - Universidades populares.
  - Parques infantiles.
  - Centros cívicos.
- Implicar a los profesores y a toda la comunidad educativa en los hechos culturales, cívicos y artísticos de la localidad, distrito o barrio por medio de:
  - Participación en homenajes, concursos y exposiciones.
  - Campañas de teatro, música y cine.
  - Programas de educación sanitaria, consumista, vial, ...
- Acercar los centros educativos al entorno mediante "Programas de conocimiento del medio" que ayuden a conocer la riqueza de su entorno (geográfico, histórico, ...):
  - Creación de granjas escuela.
  - creación de casas de naturaleza.
  - creación de colonias escolares.

- Asumir, en coordinación con los servicios educativos de la Consejería de Educación, las actividades educativas de carácter complementario cuando por las comunidades educativas de los centros se establezcan las sesiones horarias continuadas (jornadas lectivas intensivas). Asimismo se crearán aulas de estudio, en cada municipio, dirigidos a los escolares de los mismos.
- Coordinar las distintas concejalías que trabajan o inciden en el área educativa (Cultura, Educación, Juventud y Deportes, Turismo, Tráfico, ...) implicando al Ayuntamiento en su conjunto en la consecución de una ciudad educativa y/o educadora. Crear conciencia de que todo educa y que la educación es responsabilidad de todos en todas las áreas de la vida.
- Potenciar actividades cívicas de solidaridad, responsabilidad y participación, creando simultáneamente vías dónde el ciudadano pueda ejercerlas.
- Apoyar las distintas iniciativas de animación socio-cultural que surjan de la propia comunidad.
- Crear en el seno de la Concejalía de Educación un Departamento Municipal de Educación, con personal especializado y con dedicación exclusiva, que desarrolle, impulse y coordine todas aquellas acciones educativas que redunden en una mejora de servicios educativos y de la calidad de la enseñanza. Este departamento sería el responsable de la puesta en marcha de los distintos planes

y programas de acción educativa (asesoramiento psicopedagógico, recursos educativos, orientación educativa familiar, asistencia cultural y educativa a la tercera edad, madres trabajadoras, ...).

- Impulsar la creación y potenciación de Centros de Educación de Adultos que vehiculen y faciliten la coordinación entre las distintas delegaciones que actúen directamente en la educación de adultos, dotando a estos centros de las modalidades de presencia y a distancia y exámenes libres.

Igualmente deberán establecerse los cauces para posibilitar la validación de los estudios realizados fuera del sistema normal, ya sean de graduado, bachiller, acceso a la universidad y adaptación a los sectores productivos locales.

# EL HECHO CULTURAL

## EN LOS MUNICIPIOS ANDALUCES

### 1ºINTRODUCCION

La situación en la que se encuentra la cultura andaluza, con la carencia de una política que la proteja, defienda y potencie, es un argumento más de la importancia que para los andalucistas tienen los municipios.

Desde los Ayuntamientos, el Partido Andalucista tendrá como una de las tareas prioritarias la defensa enérgica de la cultura andaluza y de sus manifestaciones, base indispensable para la construcción de una Andalucía libre.

La política cultural que proponemos tendrá como objetivos generales:

- Recuperación, potenciación, desarrollo y difusión del hecho cultural andaluz en todas sus manifestaciones.
- Fomento de la toma de conciencia de su propia identidad por el pueblo andaluz.
- Apertura a nuevas formas culturales y artísticas favoreciendo su conexión con lo autóctono.
- Defensa del patrimonio histórico-artístico de los municipios, luchando especialmente contra el expolio arqueológico.

- Frenar el proceso de centralización de la cultura en las grandes ciudades, que está provocando la desaparición en los pueblos y comarcas de ofertas culturales e incluso de sus propios valores culturales y artísticos.
- Colaboración de los municipios con los artistas y profesionales de la cultura de forma pluralista y acabando con sectarismos y discriminaciones.
- Transparencia de la política municipal cultural; para asegurar esta transparencia todas las decisiones importantes se acordarán en sesiones del Pleno del Ayuntamiento abiertas al público.
- Fomentar el estudio de la cultura, historia y costumbres autóctonas de cada municipio, mediante la creación de becas y programas de estudio e investigación.

## 29 MUSEOS

Han de ser centros abiertos que satisfagan la investigación, la educación, el disfrute estético y la difusión y promoción de los valores culturales, realizando campañas adecuadas de visitas, para lo que será necesario, según los casos, que estén oportunamente dotados, con talleres de restauración, bibliotecas, equipos pedagógicos, etc.

Se procurará que las piezas u objetos depositados en ellos se alejen lo menos posible de su lugar de origen.

Asimismo se promocionarán las exposiciones ambulantes.

Por sus especiales características en cuanto a la recuperación y desarrollo de nuestra identidad nacional, se crearán museos antropológicos, al menos en las capitales de provincia y ciudades de gran población.

### 3º BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

Se aumentará el número de bibliotecas. Se crearán, en las grandes ciudades y en municipios con núcleos rurales dispersos, bibliotecas móviles que contribuyan a obtener un mejor rendimiento de los fondos bibliográficos, al acercarlos a los ciudadanos. En las grandes ciudades se crearán bibliotecas en los barrios periféricos.

Los archivos municipales serán sometidos a un minucioso registro de sus documentos, así como al cuidado de ellos. Se crearán servicios de publicaciones de temas municipales.

### 4º TEATRO, CINE Y MUSICA

Se intensificarán las actuaciones teatrales, musicales y cinematográficas, apoyándose al tiempo a los grupos de teatro, orquestas y músicos con objeto de que los ciudadanos que lo deseen puedan ser también protagonistas y no sólo espectadores y a fin de dotar igualmente a nuestras orquestas del número necesario de profesores. Se mantendrán y mejorarán los Festivales Flamencos, creando el mayor número posible de nuevos festivales en los pueblos de Andalucía, que consagren a este arte como uno de los símbolos culturales de nuestro País.

Se crearán o, en su caso, se potenciarán las Bandas Municipales, estimulando la enseñanza musical en las escuelas, fomentando la creación de orquestas y bandas de música escolares.

#### 5º TAUROMAQUIA

El partido Andalucista promoverá desde la Administración Local (Ayuntamientos y Diputaciones), la fiesta de los toros tan arraigada en nuestra cultura, profundizando en su raíz popular para desprenderla de cualquier carácter elitista. Para ello basará su actuación en las siguientes actuaciones:

- Creación de escuelas taurinas municipales y apoyo a las que dependan de entidades sin ánimo de lucro.
- Incentivación de la construcción de plazas polivalentes, bien de titularidad pública, privada o mixta.
- Una política de precios de manera que puedan acceder a los espectáculos todos los aficionados con independencia de su poder adquisitivo.
- Promoción de nuevos valores de la fiesta mediante organización de festejos menores en los que participen alumnos de las escuelas taurinas o novilleros locales.
- Promoción exterior de la Fiesta y de lo que en ella representan los valores andaluces.

60 FIESTAS POPULARES

*El universo de las fiestas andaluzas es de tal magnitud que difícilmente pueden encerrarse en el marco de estas bases.*

*Los Ayuntamientos andalucistas respetarán el protagonismo y las iniciativas populares en estas manifestaciones y prestarán todo el apoyo y colaboración precisos.*

*El respeto a las tradiciones de cada pueblo y la participación de todos los ciudadanos serán los ejes de esa actuación municipal.*

## H A C I A U N A P O L I T I C A I N T E G R A D A

### D E B I E N E S T A R S O C I A L

*El municipio constituye el marco operativo donde se recibe y se debe satisfacer el conjunto de los intereses y aspiraciones ciudadanas, en cuanto a condiciones de vida y relaciones de convivencia. El Ayuntamiento, como representación de la comunidad municipal y como organismo de gobierno de la misma, es, por tanto, el punto central de una política de Bienestar Social y tiene la capacidad para ejecutar, en relación directa y habitual con la propia base de la población, los planes de esta política.*

*La política andalucista en Bienestar Social, se fundamenta en los siguientes principios:*

*1.- Potenciar los Servicios Sociales comunitarios como estructura básica del sistema público de Servicios Sociales. Por su naturaleza, estos servicios van dirigidos a toda la población y no exclusivamente a grupos marginales.*

*Para el desarrollo de lo planteado se considera necesario la creación de departamentos de servicios sociales en los Ayuntamientos en los que se incluyan trabajadores sociales, monitores socio-culturales, psicólogos ... con cuatro funciones básicas:*

*- Realización de campañas de educación e información básica.*

- Creación y desarrollo de talleres ocupacionales y de ocio dirigidos a toda la población y que así mismo posibiliten la reinserción y promoción social.
- Apoyo a grupos y asociaciones (fundamentalmente vecinales).
- Atención específica a problemas sociales individuales y de grupos de riesgo social (delincuencia, drogadicción, indigencia ...).

2.- Atención a los niños, mediante programas específicos dirigidos a los mismos, especialmente a los que se encuentran en situación socio-económica desfavorable.

Para ello, los Ayuntamientos andalucistas potenciarán la creación de guarderías infantiles para niños de 0 a 3 años, teniendo en cuenta el nuevo marco de la reforma educativa.

3.- Los andalucistas prestarán una atención especial al colectivo de los mayores. Para el logro de este objetivo se propugnará:

- Desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.
- Creación de hogares para mayores en todos los municipios andaluces.
- Potenciación de actividades de ocio y tiempo libre, tales como turismo social, aulas de cultura, fomento de voluntariado social, etc.

4.- Integración de los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales. Para ello el Partido Andalucista propone:

- Eliminación de las barreras arquitectónicas y urbanísticas en las edificaciones públicas.
- Inclusión en la oferta pública municipal de empleo, del cupo de reserva de puestos de trabajos establecido para los minusválidos.
- Establecimiento de talleres ocupacionales para la integración laboral del minusválido, como paso previo a su integración social.
- Potenciación de la ayuda a domicilio para los minusválidos.

5.- Atención a las minorías étnicas existentes en los municipios andaluces, y, en especial, a la comunidad gitana, mediante programas específicos que respeten su idiosincrasia.

6.- Exigir de la Junta de Andalucía la delegación de competencias de Servicios Sociales a los Ayuntamientos y Diputaciones Andaluzas, tal como prevee la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

7.- Creación de los Consejos Municipales de Servicios Sociales.

8.- Colaboración y apoyo a aquellas asociaciones que presten algún tipo de atención social en los municipios.

## POLITICA MUNICIPAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

Las drogodependencias se han convertido en una de las cuestiones que más preocupan a los ciudadanos de Andalucía. El problema es, sin duda, complejo, pues muchas son sus causas, complicadas sus soluciones y, mientras tanto, asistimos impotentes a un agravamiento de la situación. En efecto, las drogas han dejado de ser un problema marginal para convertirse en un componente importante de la realidad social contemporánea, con repercusiones en muchos aspectos de la misma, originando un sentimiento de malestar generalizado en la población, el desasosiego en las familias de los afectados y un ambiente de inseguridad ciudadana en muchas zonas de nuestras ciudades y nuestros pueblos.

La forma de vida que se está consolidando en muchos sectores de nuestra sociedad, con una economía precaria, con grandes cifras de desempleo o empleo residual y, sobre todo, con pocas perspectivas reales de futuro para nuestros jóvenes, supone un elemento de la mayor influencia en la generalización del uso de estupefacientes. De esta forma, la droga encuentra su mejor caldo de cultivo en jóvenes sin ilusión, hundidos en la desesperanza. Sólo una decidida política social, que tienda a mejorar las condiciones de vida en nuestros pueblos y nuestros barrios, en los aspectos psicosocial, sanitario, económico y jurídico, podrá aportar soluciones estructurales a esta problemática.

*La falta de una Ley que asegure el derecho de los ciudadanos a la existencia de programas de prevención y reinserción social, que asegure de manera explícita el derecho de los afectados a recibir una asistencia pública y gratuita, es un problema repetidamente denunciado por el Partido Andalucista.*

*Con todo ello, el Plan Nacional de Drogas, desde su formulación en 1.985, declaró su vocación municipalista, definiendo a la Administración Local como el referente idóneo para impulsar la intervención y participación comunitaria en esta materia.*

*En Andalucía, de acuerdo al Plan Andaluz sobre Drogas, el Comisionado para la Droga es el responsable de la planificación y coordinación operativa, las Diputaciones gestionan los recursos de ámbito provincial y ejecutan los programas preventivos a través de los Centros Provinciales de Drogodependencias, y los Ayuntamientos se ocupan de la prevención, a través de los servicios sociales comunitarios y de la reinserción social. Es decir, las Diputaciones tienen que ejecutar y financiar, aunque sea parcialmente, los proyectos que planifica el Comisionado. Por su parte el Comisionado subvenciona parcialmente los programas que planifica. Por último, los Centros Provinciales tienen una doble dependencia: técnica, del Comisionado, y orgánica, de la Diputación. Estos Centros se encuentran actualmente absorbidos por su actividad asistencial y no pueden hacer frente a la dimensión preventiva. Ello, unido a su ubicación en la capital de la provincia, les impide hacer frente a la problemática de los diferentes municipios. El resultado es que no existe claridad*

sobre quién debe asegurar el servicio público, en un conflicto que tiene que ver con las competencias por un lado y con la financiación por otro.

Cuando se realiza un análisis personalizado de los sujetos afectados, puede concluirse que la droga comienza por ser un problema social, para terminar siendo un problema sanitario. En efecto, la drogodependencia es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una enfermedad crónica y recidivante. El 60'5% de los ciudadanos andaluces consultados consideran el drogodependiente un enfermo y, cuando son preguntados por la institución a la que se dirigirían en primer lugar ante un problema relacionado con la drogodependencia, o la persona más idónea, señalan en su mayoría que acudirían en primer lugar al médico. Todo ello, y el hecho de las múltiples patologías que se sobreañaden, tales como hepatitis, tuberculosis, SIDA, etc. ponen de manifiesto la importancia de la estructura sanitaria en la política de atención al drogodependiente.

#### *La alternativa andalucista*

1. Junto a iniciativas desarrolladas desde otras esferas (Parlamento Andaluz y de España), los andalucistas en los Ayuntamientos considerarán como uno de los objetivos prioritarios la consolidación de la red de servicios sociales comunitarios, donde se desarrollen las funciones de información sobre los recursos disponibles, orientación de las demandas recibidas hacia los servicios adecuados, prevención de las causas predisponentes

e inserción social. Es decir, en cada Ayuntamiento, los servicios sociales deben detectar los factores de riesgo y diseñar programas de prevención de acuerdo a la realidad cercana. Por otro lado, deben afrontar el proceso de rehabilitación del drogodependiente que debe ser un proceso personalizado, especialmente diseñado ante sus necesidades concretas.

2. Como forma positiva de prevención de las drogodependencias y de acuerdo a un modelo que estimule la participación ciudadana en la actividad municipal, se impulsará la puesta en marcha de planes integrales de juventud en municipios y barriadas.

3. Además, en los Consejos de Salud de las áreas sanitarias plantearemos la necesidad de estructurar un programa específico de atención primaria al drogodependiente, que deberá tener un carácter prioritario. De esta manera quedará diseñado el primer nivel de atención al drogodependiente, de responsabilidad básicamente municipal.

4. Los Ayuntamientos ejercerán las acciones legales oportunas para comparecer como acusación particular en todas aquellas actuaciones o procesos judiciales sobre personas de probada vinculación en el tráfico y venta de drogas en el término municipal respectivo.

## POLITICA SANITARIA MUNICIPAL

La salud es uno de los recursos fundamentales para el desarrollo social, económico y personal y una dimensión primordial de la calidad de vida. En el estado de salud intervienen factores políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, biológicos y relacionados con el comportamiento o estilo de vida. En este sentido, la promoción de la salud es un intento por hacer que todos estos factores intervengan en favor de la salud y no en su detrimento. La importancia de que se aseguren todos estos elementos en la acción pública, es el núcleo central de la filosofía del Partido Andalucista basada en la Organización Mundial de la Salud que la ha concretado en varios documentos y, en particular, en su iniciativa "Ciudades Saludables".

La ciudad saludable.

Según Doxiadis, de todas las definiciones de cual debe ser el modelo de la ciudad ideal que hemos heredado, solo hay uno que sea válido para todas las sociedades y es el aristotélico: "aquella que haga felices y seguros a sus ciudadanos".

Una ciudad saludable es algo más que disponer de buenos servicios sanitarios. La salud de una ciudad depende de como la ciudad funciona, de su ambiente físico y social, de la disponibilidad de recursos comunitarios para el desarrollo de las cualidades de las personas, del grado de como éstas se apoyan entre sí para alcanzar el mayor fruto de la vida, tanto individual como colectiva. Una ciudad saludable es la que se haya

en un proceso de creatividad continuo, de mejora del ambiente físico y social y de ampliación de sus recursos comunitarios.

Como algunos han dicho, el mecanismo que permita a una ciudad ser más saludable se parece en gran medida a una "terapia familiar" de la ciudad. Es preciso comprometer a la comunidad en un proceso que ayude a conseguir un futuro más saludable y que los ciudadanos se impliquen en la creación y aplicación de estrategias que favorezcan la salud de la ciudad. Los parámetros de una ciudad saludable incluyen un ambiente limpio, seguro y de alta calidad, una comunidad fuerte, comprometida y participativa, la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos, el acceso a una gran variedad de experiencias y recursos, una economía diversa, vital e innovadora y un sentimiento colectivo de vivir ligados por lazos históricos, biológicos y culturales. Como complemento, la ciudad debe disponer de unos servicios sanitarios apropiados, de calidad y accesibles a todos los habitantes.

#### Antecedentes legislativos.

La legislación reciente ha limitado considerablemente los campos de actuación de los Ayuntamientos en materia sanitaria. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, Ley 7/85 de 2 de Abril; BOE de 3 de Abril de 1.985) encomienda a los Ayuntamientos una serie de competencias en materias relacionadas con la salud. Sin embargo, la misma Ley precisa que estas competencias municipales se harán efectivas "en los términos que determinen la legislación del Estado y de las Comunidades

Autónomas". Por su parte, la Ley General de Sanidad (LGS, Ley 14/86 de 25 de Abril), precisa las responsabilidades mínimas del Ayuntamiento en materia de salud pública aunque "sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones Públicas".

En ambos casos, se trata de las siguientes materias:

- Protección del medio ambiente: contaminación atmosférica, abastecimiento de aguas, saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales.
- Abastos, mataderos y mercados. Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos directa e indirectamente relacionados con el uso o consumo humano, así como los medios de su transporte.
- Participación en la gestión de la Atención Primaria de Salud.
- Control sanitario de los cementerios y policía sanitaria mortuoria.
- Control sanitario de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones.

- Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas, campamentos turísticos y áreas de actividad físico-deportiva y de recreo.

Todas estas materias han sido asumidas por la Administración andaluza (Ley del Servicio Andaluz de Salud, Ley 8/86 de 6 de Marzo; BOJA de 10 de Mayo de 1.986). No obstante, debido a que en su art. 2, la LRBRL dictamina que la legislación del Estado y de las CCAA deberá asegurar a los Municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, las Leyes antes citadas establecen:

- Las corporaciones locales participarán en los órganos de dirección de las áreas de salud (art. 42 de la LGS). Concretamente, el 50% de los miembros del Consejo de Salud del área y el 40% de los órganos de dirección de la misma son representantes de las Corporaciones locales. El Ayuntamiento controla mediante esta participación, que los diferentes programas y normas sanitarias se cumplan adecuadamente (labor de Policía Sanitaria).
- Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a educación, cultura, promoción de la mujer, vivienda, sanidad y protección del medio ambiente (art. 28 de la LRBRL).

Así pues, nos encontramos ante una situación en la que el SAS es el responsable de todos los aspectos de la salud, y que el Ayuntamiento por su parte:

- Tiene la responsabilidad de velar porque se cumplan todos los programas y normas sanitarios.
- Debe participar en los órganos de dirección y en el Consejo de Salud del área sanitaria (un área equivale a la provincia).
- Puede tomar iniciativas que complementen actuaciones en Sanidad y protección del medio ambiente. Para ello puede recabar el apoyo técnico del personal y medios del SAS.

Situación actual.

El Servicio Andaluz de Salud no ha facilitado hasta el momento presente la participación de las Corporaciones locales en los Cosejos de Salud de las Areas Sanitarias. Ello ha impedido que los Ayuntamientos hayan ejercido la necesaria vigilancia sobre la política sanitaria, que la Ley les tiene encomendados.

La alternativa andalucista.

Tras la integración de los servicios locales de sanidad en el Servicio Nacional de Salud y la consiguiente desaparición de los servicios municipales de sanidad, están creándose en muchas ciudades europeas, unos servicios locales para solucionar problemas pendientes y, sobre todo, para introducir el concepto de salud en la planificación global de la ciudad. Son servicios

técnicos que facilitan la participación municipal en el seguimiento y control del Servicio Público de Salud, donde a veces, por criterios tecnicistas y económicos, se toman decisiones contrarias a los intereses de sectores de la población de los que los municipios son los más inmediatos defensores.

El Partido Andalucista recoge en este programa el espíritu innovador que supone la consecución de ciudades saludables tal como se concreta en la "Carta de Ottawa" y en el documento sobre "Ciudades Saludables" de la Organización Mundial de la Salud. Para ello, el Partido Andalucista considera necesario el establecimiento de una consulta amplia con todos los segmentos de la población que permita contestar a tres cuestiones básicas:

- Qué entendemos por ciudad saludable.
- Cuál es nuestra visión acerca de una ciudad saludable.
- Cómo podemos conseguir una ciudad saludable.

En este diálogo, que debe ser permanente, se requerirá la participación y el compromiso a tres niveles diferentes: del Ayuntamiento, de las asociaciones de vecinos y de los individuos aislados. Uno de los principios básicos de este programa es la incorporación del concepto de salud en la agenda municipal que deberá tenerse en cuenta en las tomas de decisiones de las otras áreas municipales y mediante el establecimiento de actividades intersectoriales que persigan la coincidencia de objetivos, la cooperación y el debate conjunto entre diferentes sectores a nivel político y técnico.

Así pues, en su acción de Gobierno Municipal, pondrán en marcha las siguientes acciones:

- Estudio en colaboración con los vecinos, del estado de salud de la población, con el fin de identificar las necesidades más relevantes, que permita el diseño de programas de actuación que luche contra las deficiencias y potencie los aspectos más positivos.
- Fomento de la educación para la salud, que permita la divulgación de medidas de higiene, de medicina preventiva, de salud comunitaria, etc. que permitan una progresiva cultura de la salud.
- Puesta en marcha de un programa de Salud Municipal encaminado a conseguir unas ciudades saludables dirigido por equipos multidisciplinarios, cuya acción se base en promover la participación ciudadana en la consecución de los objetivos antes señalados.
- Participación en los órganos de decisión del SAS, de acuerdo a la legislación vigente, llevando a cabo una estricta vigilancia del cumplimiento de cuantos programas sanitarios afecten a los ciudadanos andaluces, así como mediante la exigencia de que la red de Atención Primaria alcance niveles adecuados.

- Creación de una Oficina Municipal de Información Sanitaria, adscrita a la OMIC, para que los ciudadanos conozcan sus derechos en materia de salud, puedan ser atendidas sus reclamaciones y reciban una información precisa y constante en relación a cualquier aspecto relacionado con la sanidad".

# L O S J O V E N E S Y L A P O L I T I C A

## M U N I C I P A L

### 1º INTRODUCCION

La Política Juvenil ha sido considerada casi genéricamente, como una materia residual en la gestión de los gobiernos municipales. Se ha venido cometiendo un error, desde nuestro punto de vista, a la hora de considerar a la juventud como un sector poblacional aislado y escasamente participativo, lo cual ha provocado que se haya venido primando más una política de "contención" y "contentación" de los colectivos juveniles que de auténtica participación y corresponsabilidad en la resolución de sus propios problemas.

Esta falsa concepción de la juventud ha coadyuvado a la problemática integración de los jóvenes en la sociedad.

Igualmente, es una falacia considerar a la juventud como un sector poco responsable y por tanto poco participativo, ya que no se puede exigir responsabilidad a quien previamente se le niega la posibilidad de acceder a cualquier tarea.

El desbloqueo de la actual situación debe surgir de un debate general entre todas las organizaciones y colectivos juveniles, donde se tenga en cuenta tanto la problemática global, como las circunstancias particulares que afectan a la juventud.

Por tanto, y partiendo de este análisis previo, se trata pues de actuar, en este caso desde la Administración Local, en el sentido de posibilitar por un lado el "encuentro de la juventud" y por otro su participación y corresponsabilidad en la tarea colectiva de construir una Andalucía más justa, autónoma e igualitaria.

Pues bien, cabe en este sentido señalar que los andalucistas defenderemos en los Ayuntamientos la creación de organismos administrativos que canalicen el deseo de vertebración de la propia juventud (Consejos Municipales de la Juventud, Casas de la Juventud, Institutos Municipales de la Juventud, etc...). Se trata pues de crear organismos que, superando errores anteriores, sean capaces de desarrollar, gestionar y buscar recursos para programas prioritarios para la juventud (economía, vivienda, animación socio-cultural, información ...), intentando coordinar dichos programas con las áreas del Ayuntamiento que específicamente se dediquen a los mismos.

## 2º LA PROMOCION ECONOMICA EN EL MUNDO JUVENIL

Para el Partido Andalucista sería absurdo plantear un programa de gobierno de política juvenil si, en la consideración integral que aspiramos a darle, no incluyéramos el más grave problema que afronta la Juventud: el paro.

El Partido Andalucista pretende romper de una vez por todas con un sistema puesto en práctica por el Partido Socialista que sólo ha conseguido la plasmación de un recetario de medidas políticas para los jóvenes sin un estudio previo, limitándose los Ayuntamientos a servir de correa de transmisión de los planteamientos costosos, asistenciales y paternalistas de los gobiernos central y autonómico.

El Partido Andalucista se compromete a fomentar una dinámica distinta que posibilite el desarrollo del potencial imaginativo del joven y de su capacidad de iniciativa, como valores que consideramos fundamentales dentro de los que componen el desarrollo económico de una localidad.

Para ello pondremos en marcha en las comarcas o municipios con entidad suficiente las Oficinas para el Desarrollo Económico Juvenil que intentarán conseguir sus objetivos en dos etapas: la primera consistirá en la elaboración de un Plan Económico Juvenil (comarcal o municipal) que defina el mercado, las necesidades económicas de la comarca o el municipio, la formación laboral de nuestros jóvenes, la oferta de empleo, las profesiones más demandadas, los servicios municipales a cubrir por cooperativas, campaña de fomento de la iniciativa empresarial juvenil ...

*En una segunda etapa se tratará de transformar las Oficinas para el Desarrollo Económico Juvenil en organizaciones dinamizadoras y fomentadora de la actividad económica de los jóvenes, mediante la asunción de los siguientes servicios:*

- Fomento y organización de cursos de capacitación y/o reciclaje técnico y profesional.*
- Asesoramiento técnico y jurídico de los trámites para la creación y mantenimiento de cooperativas y empresas.*
- Simplificación administrativa y gestión burocrática.*
- Información directa y detallada de las vías de fomento empresarial y autoempleo abiertas por otras Administraciones.*
- Promoción y difusión de actividades económicas de relación directa con el mundo juvenil.*
- Búsqueda de mercado para productos resultantes de las empresas y apoyo gerencial a las mismas.*
- Búsqueda de recursos económicos para el apoyo financiero a estas iniciativas juveniles. A tal fin los Ayuntamientos donde sea posible propondrán a empresas privadas e instituciones públicas la creación de una sociedad o banco para las iniciativas juveniles que posibiliten el abaratamiento de créditos y/o subvención para los intereses de los mismos.*
- Gestión y búsqueda de recursos provenientes de los programas de desarrollo de la C.E.E.*

- Posibilidad de creación de una incubadora de empresas juveniles.

Dentro de esta visión integradora de la problemática laboral que afecta a los jóvenes, los andalucistas incentivaremos la creación de:

*Escuelas Taller:* Es necesaria la creación de una red de Escuelas Taller en colaboración con el I.N.E.M., atendiendo a la realidad socio-económica de los municipios donde se ubicarán y a la formación laboral en profesiones con salida o futuro.

Finalmente hay que señalar que para los andalucistas el

*Plan de Empleo Juvenil:* Debe partir de la filosofía de dedicar realmente los esfuerzos laborales de los jóvenes, no a paliar el déficit de personal de los Ayuntamientos sino a formar laboralmente a los que acceden a estos planes.

### 3º VIVIENDAS PARA JOVENES.

Hasta este preciso instante la Administración Local no se ha planteado, en general, líneas de actuación tendentes a facilitar el acceso a una vivienda digna a los jóvenes ( por desgracia para los adultos la situación no ofrece mejores perspectivas). Por ello el Partido Andalucista se propone iniciar un programa que intente paliar este problema y fomente en la sociedad andaluza una adecuada respuesta a la situación.

Se incentivará para ello la creación parques de inmuebles en alquiler para jóvenes y oficinas de información y asesoramiento jurídico a los inquilinos, así como la promoción de viviendas formadas por esos propios jóvenes.

Además se impulsará la creación de residencias para jóvenes estudiantes en las ciudades con centros universitarios y grandes núcleos industriales.

Toda esta política deberá estar coordinada a través de un Plan de Vivienda Juvenil, en el que participen todas las Administraciones interesadas.

### 4º SERVICIOS, INFORMACION Y ASESORAMIENTO JUVENIL.

El Partido Andalucista pretende terminar con la dispersión de la información ofertada al joven. Para conseguir este objetivo los Ayuntamientos andalucistas procurarán crear una estructura de información, asesoramiento y servicios basada en la coordinación de todos los sectores informativos, tanto públicos como privados,

y el acercamiento al joven de toda esta oferta mediante una adecuada política de descentralización.

Los Servicios de Información y Asesoramiento Juvenil acogerán las siguientes parcelas:

- Oficina de información juvenil.
- Centro de documentación juvenil.
- Servicio de publicaciones y medios de comunicación social.
- Asesoramiento juvenil: Asesoría Jurídica Juvenil, de empleo juvenil, para Asociaciones Juveniles y de asistencia al joven llamado a filas.

La estructura anterior podrá desarrollarse comarcal o municipalmente, según las necesidades de cada zona.

En todo caso, en los municipios donde no existan los servicios de información anteriores se crearán los Puntos de Información Juvenil, teniendo como objetivo principal el acercar la información allí donde los jóvenes se encuentran y realizan sus actividades. Los mismos estarán íntimamente ligados a los Servicios Comarcales de Información y Asistencia Juvenil y se pretenderá su ubicación en las Casas de la Juventud de los municipios o los distritos municipales, en su caso. Los Ayuntamientos emplearán en los P.I.J. a personas dinamizadoras sociales de cada entorno.

Los andalucistas potenciaremos también la puesta en marcha de la Tarjeta Joven, experiencia que en diversos Ayuntamientos andalucistas ha dado buenos resultados al abaratar los costes de las compras realizadas por los jóvenes de la localidad.

También se procurará la creación de Bolsas de Materiales para el Desarrollo de Actividades de las asociaciones juveniles a fin de favorecer la realización de las mismas.

Igualmente en aquellas ciudades donde el servicio público de transporte sea el medio más común (grandes ciudades y municipios con un buen número de habitantes), se potenciará la creación de un bono bus para jóvenes sin independencia económica.

Asimismo, las asociaciones y colectivos juveniles contarán con una política de apoyo económico mediante subvenciones. Subvenciones que atenderán a criterios objetivos, alejándonos de la discriminación que actualmente se produce en esta materia.

Se potenciarán desde los organismos que en los Ayuntamientos se creen, y como actividades prioritarias, las relacionadas con la defensa del medio ambiente y la naturaleza, así como las culturales, lúdicas, deportivas y al aire libre.

#### 5º LA PARTICIPACION EN LA JUVENTUD.

Los andalucistas venimos defendiendo con nuestra actuación la necesidad de impulsar la participación de los jóvenes como elementos dinamizadores de la sociedad.

*Para ello, desde los Ayuntamientos andalucistas contaremos con la participación de este sector social, tanto en la definición de los objetivos y de las políticas a seguir, como en la aplicación y desarrollo de dichas políticas.*

*Como elementos necesarios para hacer efectiva esta idea construiremos los Consejos de la Juventud, potenciaremos el asociacionismo y generaremos la infraestructura y servicios, que faciliten las iniciativas juveniles.*

*Los andalucistas apostamos por un Consejo Juvenil inspirado en los siguientes principios:*

- Un Consejo que sea vía de participación de todos los jóvenes andaluces, desde los asociados hasta los pequeños colectivos no estructurados formalmente.*
- Un Consejo abierto a la realidad social de cada municipio.*
- Un Consejo que sea el interlocutor válido ante las instituciones públicas y privadas como portavoz de los intereses y propuestas de los jóvenes andaluces.*
- Un Consejo con capacidad financiera y de gestión autónoma para el cumplimiento de sus fines.*
- El Consejo de la Juventud para los andalucistas debe estar definido por y para los jóvenes.*

## 6º DINAMIZACIÓN DE LA JUVENTUD

Para el cumplimiento de este objetivo, es necesaria una actuación en distintas fuentes:

Por un lado, promover el movimiento asociativo juvenil:

- Evitando en lo posible la burocracia y ayudando económicamente mediante subvenciones, destinados a actividades locales e infraestructura de estas organizaciones.
- Facilitar locales públicos en los municipios y distritos para el uso y disfrute de las asociaciones juveniles.
- Realizar campañas de promoción de asociacionismo en coordinación con los Consejos de la Juventud.
- Recuperar el patrimonio juvenil.

Por otro lado, establecer una red de animadores socioculturales en el ámbito juvenil:

- En la medida de lo posible se crearán escuelas municipales de animación socio-cultural.
- Adscribir animadores socio-culturales a las Casas de la Juventud y a los Centros de Enseñanza Media.

*Con respecto a las Casas de la Juventud los andalucistas las concebimos como:*

- Medio de integración social.*
- Cauces y escuelas de participación democrática.*
- Espacios para la libre expresión y la creación.*
- Puntos de información y asesoramiento.*
- Espacios de comunicación.*
- Centros difusores de valores de progreso y solidaridad.*
- Centros de promoción del asociacionismo.*

*La gestión de las Casas de la Juventud será desarrollada por Consejos Rectores, formados por representantes de las distintas asociaciones y colectivos juveniles.*

## P O R U N D E P O R T E P O P U L A R

Los Andalucistas consideramos el Deporte como uno de nuestros mayores compromisos en la Administración Local. La formación integral del individuo se consigue con el deporte.

Desde una perspectiva municipal andalucista, consideramos ha de darse un diverso enfoque al deporte en nuestra comunidad autónoma:

1º El deporte como forma de participar el Ayuntamiento en la tarea educativa en coordinación con las diferentes Administraciones públicas, tal y como se reconoce en la Ley de Bases de Régimen Local de 1.985.

Dentro de esta consideración el deporte como faceta de la educación habra de distinguir las distintas actuaciones que se realicen en los colegios de E.G.B. de las que tengan su residencia en los institutos de B.U.P. y F.P. Por lo que respecta a las primeras, colegios de E.G.B., los andalucistas desde los Ayuntamientos incentivaremos:

- Programas educativo-deportivos de formación y asesoramiento del profesorado de E.G.B.
- Programas de iniciación al deporte de competición, a través de las Escuelas Deportivas Municipales.

- *Competiciones interescolares como forma de integración de los niños con distinta procedencia social (juegos escolares de ámbito municipal y comarcal).*
- *Utilización de acuerdo con los órganos propios de los centros educativos, de las instalaciones deportivas existentes en los mismos fuera de las horas lectivas.*
- *Exigir de la Junta de Andalucía el adecuado equipamiento deportivo en los centros educativos.*

*Por lo que respecta a las actuaciones a realizar en los institutos de B.U.P. y F.P., los andalucistas trabajaremos en los siguientes aspectos:*

- *Contactos, coordinación e incentivación del profesorado de educación física.*
- *Fomento del asociacionismo deportivo en el bachillerato.*
- *Incentivación de las competiciones deportivas intercentros.*

*Como complemento a la faceta educativa del deporte los andalucistas tendremos que contemplar:*

- *La gerontogimnasia, a través de los centros de adultos, AA.VV. y hogares y peñas de la tercera edad.*
- *El deporte universitario, facilitando infraestructura y ayuda económica.*

2º El deporte como fórmula para una mayor vertebración social: el asociacionismo deportivo. En este aspecto los andalucistas tendremos como líneas de actuación:

- Colaboración y coordinación con las restantes Administraciones públicas y las federaciones deportivas.
- Creación y adecuación de la infraestructura deportiva a las necesidades de ámbito territorial: comarca y municipio.
- Ayuda económica y material a los pequeños clubes y asociaciones deportivas.

3º El deporte como ocupación del tiempo libre. En este tercer vértice, los andalucistas proponemos:

- Respecto a los grandes espectáculos deportivos, acudir principalmente a la financiación privada. Huyendo de grandes espectáculos que sin un mínimo soporte infraestructural, ocasionan enormes pérdidas.
- Fomento de las carreras populares, de mínimos costes y con gran participación ciudadana.
- Utilización del deporte como fórmula de lucha contra la marginación, estimulando a los jóvenes para que ocupen su tiempo libre en actividades positivas.

- *Utilización de los recursos naturales del entorno para la práctica de deportes que unan a nuestros conciudadanos con la naturaleza que les rodea y aprendan a quererla y respetarla (deporte ecológico; litorales, rios, pantanos, montañas, nieve...).*

*4º Fomentar los elementos de apoyo al deporte a través de:*

- *Cursillos de monitores deportivos.*
- *Cursillos de formación de árbitros y jueces deportivos.*
- *Fomento de la medicina deportiva.*
- *Fomento de juegos deportivos autóctonos.*
- *Creación de patronatos o institutos municipales de deportes, donde sea posible.*

LA PARTICIPACION CIUDADANA, EJE  
CENTRAL DE LA POLITICA MUNICIPAL  
ANDALUCISTA

*La democracia en el municipio no puede entenderse como un proceso que finaliza con la elección de la Corporación Local. Para el Partido Andalucista la participación de los vecinos en la toma de decisiones, en la gestión y en el análisis de los asuntos municipales no es sólo un derecho de los ciudadanos, sino que su fomento ha de ser un deber de los gobiernos municipales.*

*El concepto de participación ciudadana es amplio y va desde la participación que surge espontánea en momentos coyunturales a aquella que es meditada y organizada y su carácter es continuo. El apoyo y la dinamización de la descrita en el segundo caso, será el objetivo de los gobiernos municipales andalucistas.*

*Al hablar de participación ciudadana hay que hacer una referencia al movimiento asociativo. Han sido las asociaciones de vecinos, especialmente antes de la transición democrática, las que han jugado un papel decisivo no sólo en aspectos propiamente participativos en la gestión municipal, sino incluso en la profundización y consecución de la democracia.*

*En la actualidad junto a estas asociaciones de vecinos, aparecen otras (juveniles, culturales, deportivas, de ocio, sectoriales ...) dispuestas a jugar un papel importante en la actividad municipal. Con un entramado asociativo numeroso y*

activo es, sin duda, una garantía de la vitalidad de un sistema municipal de participación ciudadana.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Partido Andalucista garantizará desde los gobiernos municipales:

- a) La creación de mecanismos legales y materiales que garanticen una verdadera participación ciudadana.
- b) El reconocimiento de la representatividad de las asociaciones ciudadanas a través de mecanismos de participación y control en la vida municipal.
- c) Una información fluida y veraz del Ayuntamiento a los ciudadanos y viceversa.
- d) En los municipios de gran población o de población dispersa se procederá a la desconcentración de funciones a órganos de distrito o a los núcleos dispersos, garantizando una profunda autonomía en la toma de decisiones.

Para conseguir los objetivos anteriores se proponen las siguientes medidas:

1. Elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana que contemple, al menos:

- 1.1. El derecho a referendum municipal, bien por iniciativa del propio Ayuntamiento o a solicitud de los vecinos mediante un número de firmas. Se

podrán someter a referendum aquellos asuntos propios de la competencia municipal que sean de especial relevancia para los vecinos, salvo los relativos a la Hacienda Local (Ley de bases de Régimen Local).

- 1.2. El derecho de petición de vecinos y entidades.
- 1.3. La posibilidad de que los vecinos puedan presentar propuestas de acuerdo al Ayuntamiento para su debate por el Pleno.
- 1.4. La participación de las entidades ciudadanas en las empresas municipales.
- 1.5. La creación de un Consejo de Participación Ciudadana donde estén presentes todas las entidades del municipio.
- 1.6. Reconocimiento del derecho de participación de colectivos ciudadanos representativos, afectados según áreas de competencias en las diferentes comisiones municipales.
- 1.7. Creación del Consejo Económico y Social que garantice la igualdad de oportunidades de todos los demandantes de empleo frente a la discrecionalidad operante en la actualidad.
- 1.8. Creación de la figura del Defensor Municipal del Ciudadano.

- 1.9. *Adecuación o elaboración de un Reglamento de Funcionamiento Interno que garantice el cumplimiento de los estatutos reguladores de la participación ciudadana.*
  
2. *Elaboración de un Reglamento de Organos de Gestión Desconcentrada, en función de la población o distribución territorial del municipio en el que se podrían regular.*
  - 2.1. *Juntas Municipales de Distrito, cuyos miembros podrán elegirse directamente o en función de los resultados del distrito, en representación de los partidos políticos, si bien se garantizará en cualquier caso la presencia de las entidades ciudadanas.*
  
  - 2.2. *Consejos de Barrios, órganos de acción territorial inferiores al distrito, garantes de una relación directísima entre el vecino y el municipio a través de su hábitat más próximo: el barrio.*
  
3. *Creación de una Delegación de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento, que impulse la puesta en marcha y la dimización de las instituciones participativas.*
  
4. *Creación de una Oficina Municipal de Reclamaciones, Quejas, Iniciativas e Información General.*